

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2006--00041-00.

Al tenor de la solicitud efectuada por Wilson Enrique Forero Rodríguez, nuevamente remítase oficio comunicando que la deducción ordenada en el presente asunto corresponde a un descuento autorizado de alimentos y no a un embargo, solicitud que se dirigirá a las direcciones señalados por el accionado.

De la misma manera, expídase certificación sobre el estado actual del proceso, en la que se indique que no se encuentra vigente medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c454c15efc72ad4dfaf322dfb49d48dde2c5226fe4fea25ffb211d9fb3c4e046

Documento generado en 19/04/2021 02:51:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>